Dabeiba, 09 de junio de 2026

Señor (a):
KARINA ZAPATA GARCIA
C.C 1.022.099.402

ASUNTO: Solicitud de Propuesta.

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Manual de contratación de EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P, corresponde a la modalidad de contratación de ORDEN DE COMPRA, en cualquiera de los siguientes casos: *"a). se aplica para seleccionar únicamente en eventos en que la cuantía del bien o servicio a contratar no supere los veintiocho (28) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV).* Por lo anterior, le solicitamos sea presentada una propuesta económica de acuerdo con la necesidad detallada en los estudios previos y con sujeción a lo establecido a continuación:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Compra de detalles, postres y decoración para la celebración por motivo del día del padre DE EMPRESAS PUBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P.

1.1 alcance del objeto

En desarrollo del objeto indicado, el contratista deberá ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

Item	Descripción	Unidad
1	Morral tipo pechera antirrobo, con salida para audifonos y puerto USB, color negro	15
2	Empaque de regalo	15

3	Postres	15
6	Tarjetas	15

a) Ejecutar el objeto del presente proceso, en las condiciones y términos establecidos en su cotización.
b) Realizar entrega de los productos conforme a las especificaciones descritas y solicitadas
c) Garantizar la calidad y el material de las prendas
d) Mantener los precios presentados en la propuesta.
e) Brindar apoyo en el proceso de reclamaciones
f) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo con las especificaciones exigidas por EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P.
g) Entregar la dotación solicitada en perfecto estado en las instalaciones de EPD.

PLAZO.

El plazo fijado para la ejecución del objeto contractual es de (8) días, contados a partir de la firma de la orden de compra y que no sobrepase el día (16) de junio de 2026.

FORMA DE PAGO.

Las **EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S. P**, pagará al **CONTRATISTA** por el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual la suma **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 1.744.500).**

La Empresa pagara el valor de lo contratado previa recibida a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
La propuesta debe ser allegada a la EPD ubicada en la Cra. 10 nro. 11/64 del Municipio de Dabeiba o al correo institucional serviciospublicos@esp-dabeiba-antioquia.gov.co, en los 3 días hábiles siguientes al recibo de esta.

Atentamente,

Barbara Toro C

BARBARA TORO CARVAJAL
Gerente E.P.D.

Proyectó	Revisó	Aprobó
FANNY ORTIZ BOTERO Cargo: Auxiliar administrativo y secretarial	ANA MARIA VASQUEZ QUINTERO Vo.bo Asesor jurídico	BARBARA TORO CARVAJAL Cargo: Gerente

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EMPRESAS PUBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P.

Nit: 900.317.391

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — CDP Nº 00115

Fecha de Expedición: 09/06/2026

Nit ò Cedula:	900.317.391
Beneficiario:	EMPRESAS PUBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P.

El Suscrito Gerente CERTIFICA Que en el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de las EMPRESAS PUBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P., Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los Rubros Presupuestales:

DD12C9616C82D3B782A72590BCC35B68

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.01.002		**PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO**	**1.744.500,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	2719097	Artículos de algodón y sus mezclas n.c.p.	1.744.500,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	23.0	ENTIDADES TERRITORIALES - SERVICIOS PUBLICOS	1.744.500,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.27	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	1.744.500,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	1.744.500,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	1.744.500,00
CCPET70 - SERVICIOS PÚBLICOS	24240	Bienestar Social (Refrigerios - Hidratacion)	1.744.500,00

Valor en letras:

UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

COMPRA DE DETALLES, POSTRES Y DECORACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN POR MOTIVO DEL DÍA DEL PADRE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P.

KATERINE ARIAS

Tecnico Financiero

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EMPRESAS PUBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P.

Nit: 900.317.391

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00130

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00115	09/06/2026

Fecha de Expedición: 09/06/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Nit ò Cedula:	1.022.099.402
Beneficiario:	KARINA MARCELA ZAPATA GARCÍA

04FC004DEE0F8242E4B5F0FB7BD4229B

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.01.002		**PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO**	**1.744.500,00**
CCPET01 - CPC V2 1 AC	2719097	Artículos de algodón y sus mezclas n.c.p.	1.744.500,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	23.0	ENTIDADES TERRITORIALES - SERVICIOS PUBLICOS	1.744.500,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.27	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	1.744.500,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	1.744.500,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	1.744.500,00
CCPET70 - SERVICIOS PÚBLICOS	24240	Bienestar Social (Refrigerios - Hidratacion)	1.744.500,00

Valor en letras:

UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

VALOR DISPONIBLE PARA ORDEN DE COMPRA OC – 005 – 2026 CUYO OBJETO ES COMPRA DE DETALLES, POSTRES Y DECORACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN POR MOTIVO DEL DÍA DEL PADRE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P.

Tecnico Financiero

Dabeiba, 09 de junio de 2026

Señor (a):
KARINA ZAPATA GARCIA
C.C 1.022.099.402

ASUNTO: Comunicación aceptación de la oferta.

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Manual de contratación de EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P, le informamos que la **oferta presentada ha sido aceptada** expresa e incondicionalmente por EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P, para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	**Compra de detalles, postres y decoración para la celebración por motivo del día del padre DE EMPRESAS PUBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P.**
VALOR:	**UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 1.744.500).**
PLAZO:	Ocho (8) días, contados a partir de la firma de la orden de compra y que no sobrease el día once (16) de junio de 2026.
FORMA DE PAGO:	Los pagos se harán de acuerdo con el calendario de pago, políticas que para efecto ha establecido el área de presupuesto del EPD. No obstante, el pago efectivo se realizará durante los cinco (5) días siguientes

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la solicitud de propuesta comercial y su expresa aceptación de los términos y condiciones de esta.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El alcance del objeto de la presente aceptación de oferta comprende lo indicado a continuación:

En desarrollo del objeto indicado, el contratista deberá ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

Item	Descripción	Unidad	Precio unidad	total
1	Morral tipo pechera antirrobo, con salida para audifonos y puerto USB, color negro	15	87.500	1.312.500
2	Empaque de regalo	15	10.000	150.000
3	Postres	15	14.000	210.000
6	Tarjetas	15	4.800	72.000
	TOTAL			1.744.500

a) Ejecutar el objeto del presente proceso, en las condiciones y términos establecidos en su cotización.
b) Realizar entrega de los productos conforme a las especificaciones descritas y solicitadas
c) Garantizar la calidad de los productos
d) Mantener los precios presentados en la propuesta.
e) Brindar apoyo en el proceso de reclamaciones
f) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo con las especificaciones exigidas por EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P.
g) Entregar los equipos suministrados en perfecto estado en las instalaciones de EPD

FORMA DE PAGO: Un solo pago una vez entregado a satisfacción.

Nota: En caso de cambio del número de la cuenta bancaria **EL CONTRATISTA** informará de tal situación a las EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por la entidad bancaria.

La transferencia electrónica o consignación para el pago de cuentas, la realizará EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Atentamente,

BARBARA TORO CARVAJAL
Gerente E.P.D.

Proyectó	Revisó	Aprobó
FANNY ORTIZ BOTERO Cargo: Auxiliar administrativo y secretarial	ANA MARIA VASQUEZ Vo.bo Asesor jurídico	BARBARA TORO CARVAJAL Cargo: Gerente

ORDEN DE COMPRA

OC-005-2026

1. MARCO LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 y 31 de la Ley 142 de 1.994, modificado por el art. 3 de la Ley 689 de 2001, que estipula que el "*Régimen de la contratación. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa*". Asimismo, el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, establece el régimen jurídico aplicable a los actos y contratos de las empresas de servicios públicos domiciliarios, incluidas las oficiales, será exclusivamente el consagrado en el Derecho Privado; salvo en cuanto la Constitución Política o dicha Ley dispongan.
EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P., ofrece a continuación el concepto técnico de conveniencia y oportunidad para realizar el proceso de contratación por la modalidad de única oferta, para contratar **Compra de detalles, postres y decoración para la celebración por motivo del día del padre DE EMPRESAS PUBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P.** Conforme con las estipulaciones de los artículos 231 a 235 del Código Sustantivo del Trabajo concordante con la Ley 142 de 1994 y los estatutos de EPD. En este sentido, le corresponde a EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P., cumplir con los fines estatales referentes a la continua y eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia en la jurisdicción municipal.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE E.P.D PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA es una Sociedad por Acciones Simplificada, bajo la forma jurídica de Empresa de Servicios Públicos, con capital público y privado con carácter de sociedad economía mixta, en los términos del artículo 14.5 de la Ley 142 de 1994, en desarrollo de sus operaciones se rige por la Ley 1258 de 2008 y la Ley 142 de 1994; actúa como prestador y operador en la municipalidad, por lo cual le corresponde prestar eficiente

y continuamente los servicios públicos domiciliarios, como lo son acueducto, alcantarillado y aseo, así como las actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios, a los usuarios que demanden estos servicios dentro del área de influencia de operación de la empresa.

Las Empresas, se constituyeron, mediante documento privado, del 18 de septiembre de 2009, inscrito en la Cámara de Comercio del Municipio de Apartado, con matrícula Nro. 00058853, documentó en el cual además se estableció el objeto social el cual en esencia sería la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana del Municipio de Dabeiba.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 142 de 1994, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Empresa es el contenido en las Normas del Derecho Privado, lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, en las disposiciones que en materia de contratación expida la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, o en las Normas especiales que según el caso, las regulen expresamente, y en los aspectos no contemplados se seguirán las disposiciones del código Civil, del código de Comercio o las Normas que fueren aplicables, razón por la cual y en cumplimiento de tales normas, se adelanta inicialmente una etapa de planeación para identificar el objeto a contratar según la necesidad determinada.

Para el cumplimiento de su objeto misional y su funcionamiento la entidad deberá adquirir bienes, servicios y recursos humanos necesarios para la ejecución de las actividades misionales y responsabilidades de orden legal, para lo cual después de realizar un trámite de identificación de la necesidad, la entidad realiza un proceso de verificación técnica y financiera para lograr determinar el objeto del contrato a suscribir y la disponibilidad de recurso en la entidad para lograr la adquisición planeada; finalmente tras conocer el objeto del futuro contrato, el plazo del mismo y el valor, se procede a determinar la modalidad de selección del proveedor y posteriormente el contrato.

Una de las funciones básicas de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS es garantizar a la comunidad la atención oportuna en cada uno de los servicios públicos domiciliarios que se prestan específicamente en el área urbana y rural del Municipio por cuanto el mismo se constituye en un servicio de vital en los términos del artículo 365 de la Constitución Política de Colombia.*" Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional".* Por esta razón la eficiencia, celeridad, planeación y demás principios deben regir la contratación de los servicios y bienes a adquirir, ya que el funcionamiento óptimo de la

entidad garantiza la buena prestación de los servicios a la comunidad y el debido cumplimiento de la función pública otorgada a las Empresas de Servicios Públicos.

Las empresas en virtud de la celeridad y de la reducción de mercado que presenta en el municipio, La entidad ha desarrollado una lista de proveedores, los cuales tiene previamente analizados y evaluados para determinar su idoneidad y capacidad; Para efectos de la contratación EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P invitara a participar o a contratar a personas naturales o jurídicas, inscritas en el registro de proveedores, sin perjuicio que por la especificidad requerida según el objeto contractual, se pueda acudir a registros de las Cámaras de Comercio o de otras entidades o personas que aunque no se encuentren inscritas en el registro, puedan proveer los bienes y servicios solicitados.

En el Municipio de Dabeiba se ha evidenciado la necesidad de fortalecer las acciones orientadas al cuidado de los espacios públicos, especialmente en lo relacionado con la adecuada disposición de residuos sólidos, debido a prácticas inadecuadas por parte de algunos ciudadanos que generan impactos negativos en el entorno, afectando la salud pública, la estética del municipio y el medio ambiente.

En este sentido, Empresas Públicas de Dabeiba, en cumplimiento de sus funciones y compromiso con la prestación eficiente del servicio público y la protección ambiental, considera pertinente implementar estrategias de sensibilización dirigidas a la comunidad, que promuevan el manejo adecuado de los residuos y el cuidado de los espacios comunes.

La instalación de letreros elaborados en lámina galvanizada constituye una herramienta efectiva de comunicación visual, que permitirá transmitir mensajes claros y permanentes a la ciudadanía, fomentando conductas responsables y contribuyendo a la prevención de focos de contaminación.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar la compra de dichos letreros, como una medida preventiva y educativa que fortalezca las acciones ambientales en el municipio y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Esta adquisición está contemplada en el plan anual de compras y adquisiciones y se hace con el fin de generar una buena imagen corporativa hacia la comunidad, generando una mayor confianza a todos los usuarios a la hora de prestar nuestros servicios.

En ejercicio de la función misional que le compete, requiere contratar la **Compra de detalles, postres y decoración para la celebración por motivo del día del padre DE**

EMPRESAS PUBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P. con el fin de garantizar un actuar institucional eficiente, efectivo, transparente, ético, oportuno y legal en el cumplimiento de las labores encomendadas, para continuar brindando un buen servicio.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P, requiere **Compra de detalles, postres y decoración para la celebración por motivo del día del padre DE EMPRESAS PUBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P.** Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales.

a) Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual.
b) Hacer entrega en debida forma a las EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P. de los procesos, bienes y productos a su cargo en los tiempos previstos en el contrato y al finalizar éste.
c) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución de este, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.
d) Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
e) Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato.
f) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor de este.
g) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de las empresas públicas de Dabeiba S.A.S. E.S.P. o de los fondos a su cargo;
h) Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
i) No ejercer actos que comprometen o afecten a EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información reservada, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra

información utilizada o elaborada por EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P en cumplimiento de su misión institucional.

j) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P. a través del supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
k) Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual
l) Suscribir el acta de liquidación respectiva en el término que se haya establecido, cuando a esta haya lugar.
m) Presentar al Supervisor designado un informe detallado de las actividades desarrolladas en el periodo, que den cuenta del cumplimiento del objeto contractual.
n) En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto indicado, el contratista deberá ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

Item	Descripción	Unidad	Precio unidad	total
1	Morral tipo pechera antirrobo, con salida para audifonos y puerto USB, color negro	15	87.500	1.312.500
2	Empaque de regalo	15	10.000	150.000
3	Postres	15	14.000	210.000
6	Tarjetas	15	4.800	72.000
	TOTAL			1.744.500

a) Ejecutar el objeto del presente proceso, en las condiciones y términos establecidos en su cotización.
b) Realizar entrega de los productos conforme a las especificaciones descritas y solicitadas

c) Garantizar la calidad de los articulos
d) Mantener los precios presentados en la propuesta.
e) Brindar apoyo en el proceso de reclamaciones
f) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo con las especificaciones exigidas por EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P.
g) Entregar lo suministrado en perfecto estado en las instalaciones de EPD.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme lo dispone el artículo 31 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, *"RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan servicios públicos a los que se refieren esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración pública, salvo que la presente ley disponga otra cosa".* El régimen contractual que obliga a las empresas de servicios públicos es un régimen de derecho privado, que en principio se rige por las normas del Código Civil y de Comercio, esto en virtud del artículo 32 de la referida ley.

El régimen jurídico aplicable a la presente selección del contratista y al contrato que de ella se derive será el contenido en el Manual de Contratación de EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S.E.S.P. reglamentado por el Acuerdo No. 001 de 07 de diciembre del 2022 y demás normas concordantes del código civil y código de comercio.

El contrato para celebrar con ocasión del presente proceso de selección es ORDEN DE COMPRA.

El contrato para suscribir no generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P y se celebrará por el término estrictamente indispensable descrito en el numeral 9 del presente documento.

3.1 Modalidad de Contratación

De acuerdo con el manual de contratación de la Empresa, CAPITULO VI, MODALIDADES DE CONTRATACIÓN, articulo 59, corresponde a la modalidad de ORDEN DE COMPRA, esta se aplica para seleccionar únicamente en eventos en que la cuantía del bien o servicio a contratar no supere los veintiocho (28) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV).

4. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto asignado para la orden de compra es de suma **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 1.744.500).**de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0115 del 09 de junio de 2026, con Rubro No. 2.1.2.02.01.002

La Empresa pagara el valor de lo contratado previa recibida a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

4.1 Condiciones del pago para el contratista

EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P., pagará al Contratista el valor de lo contratado contra factura, previa certificación del recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato. Los pagos se harán de acuerdo con el calendario de pago, políticas que para efecto ha establecido el área de presupuesto del EPD. No obstante, el pago efectivo se realizará durante los cinco (5) días siguientes de acuerdo con lo establecido en el proceso del Sistema de Gestión de la Calidad.

Al pago se le practicarán las retenciones nacionales y locales correspondientes.
Los recursos no ejecutados durante el plazo contractual serán reembolsados administrativamente al rubro y/o rubros respectivos.

La entrega y acreditación de pagos, con los requisitos de ley exigidos, corresponde al CONTRATISTA hacerlo mediante los mecanismos físicos o electrónicos establecidos por EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P para recepción, trámite y pago de las cuentas de cobro, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 616.1 del Estatuto Tributario.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, las EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P., no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante el término de su vigencia.

Riesgos previsibles: Son aquellos hechos o circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, los cuales pueden identificarse previamente, tipificarse, estimarse y asignarse de forma específica y medible.

- Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato
- Incumplimiento del contrato
- Reajuste de precios asignado a ambas partes
- Valor del presupuesto desactualizado o no corresponde a los precios del mercado
- Baja calidad de los bienes o servicios entregados
- Daños en los equipos y sus componentes por razones técnicas
- Ser víctima de accidente al realizar sus actividades propias del objeto del presente contrato.
- Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato

Riesgos imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias coyunturales o administrativas, que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.

- Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato
- Ser víctima de un accidente de cualquier índole
- Ser víctima de un fenómeno natural
- Que sea alcanzado por un elemento corto pulsante.
- Eventos de fuerza mayor o caso fortuito.
- Ser víctima de un hecho violento

6. CRITERIOS TÉCNICOS

Para la elección del contratista se tendrán en cuenta los criterios del valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la Entidad en las vigencias anteriores y precios actuales del mercado, los cuales se verificarán con la presentación de la oferta y/o con la acreditación de la experiencia.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

El análisis de riesgos busca identificar los imprevistos que se puedas generar como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación eventual del contrato, las implicaciones económicas de los mismos y la manera de protección frente a tales riesgos. Como resultado de lo anterior es necesario definir qué tipo de garantías debe aportar el contratista.

De conformidad con el objeto a desarrollar, si bien se podrían presentar riesgos en la ejecución del contrato; existen elementos tanto facticos como jurídicos, que nos permiten determinar su no exigencia.

8. DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

- Fotocopia de cedula
- Rut
- Certificado de cámara de comercio sin que sobre pase los 90 días.

9. PLAZO

Ocho (8) días, contados a partir de la firma de la orden de compra y que no sobrease el día (16) de junio de 2026.

10. SUPERVISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Por las calidades del contrato a celebrar, la supervisión la efectuará **BARBARA TORO CARVAJAL** en calidad de Gerente de EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

Dada en Dabeiba Antioquia, a los (9) días del mes de junio de 2026.

Barbara Toro C

BARBARA TORO CARVAJAL

Gerente E.P.D.

Proyectó	Revisó	Aprobó
FANNY ORTIZ BOTERO Cargo: Auxiliar administrativo y secretarial	ANA MARIA VASQUEZ Vo.bo Asesor jurídico	BARBARA TORO CARVAJAL Cargo: Gerente

Dabeiba, 9 de junio de 2026

Sra.
BARBARA TORO CARVAJAL
Gerente
EMPRESAS PUBLICAS DE DABEIBA

ASUNTO: PROPUESTA ECONÓMICA

Con la presente doy a conocer la propuesta económica frente a la solicitud enviada desde EMPRESAS PUBLICAS para la **Compra de detalles, postres y decoración para la celebración por motivo del día del padre DE EMPRESAS PUBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P.**

Relaciono las condiciones contractuales:

Item	Descripción	Unidad	Precio unidad	total
1	Morral tipo pechera antirrobo, con salida para audifonos y puerto USB, color negro	15	87.500	1.312.500
2	Empaque de regalo	15	10.000	150.000
3	Postres	15	14.000	210.000
6	Tarjetas	15	4.800	72.000
	TOTAL			1.744.500

En desarrollo del objeto indicado, el contratista deberá ejecutar el objeto acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

Valor: UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 1.744.500).

Forma de Pago: Un solo pago una vez entregado a satisfacción.

Tiempo ejecución: ocho (08) días

Cordialmente,

KARINA ZAPATA GARCIA
C.C 1.022.099.402

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EMPRESAS PUBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P.

Nit: 900.317.391

ORDEN DE PAGO

OP Nº 00173

Fecha de Expedición: 10/06/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00131	09/06/2026

Nit ò Cedula:	800.197.268
Beneficiario:	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN

Por Concepto de:

428EB4E1C3CDA2AA9247202F239F66AD

PAGO DE RETEFUENTE Y ANTICIPO DE RENTA MES DE MAYO 2026.

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.8.01.01		**IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS**	**3.993.000,00**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	23.0	ENTIDADES TERRITORIALES - SERVICIOS PUBLICOS	3.993.000,00
CCPET04 - TERCEROS	910300000	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	3.993.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.27	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	3.993.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	3.993.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación especifica	3.993.000,00
CCPET70 - SERVICIOS PÚBLICOS	24242	Autorretenciones de Renta (Anticipo) Administrativo	3.993.000,00

Valor en letras:

TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
3.993.000,00	0,00	3.993.000,00

Barbara Toro S.

Gerente E.S.P.

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.022.099.402



Apellidos
ZAPATA GARCIA

Nombres
KARINA MARCELA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.66

Sexo
F

Fecha de nacimiento
14 OCT 1997

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
ENVIGADO (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
14 ENE 2016, ANTIOQUIA

Firma

Fecha de expiración
10 NOV 2035

.CO

083979592

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL083979592401031<<<<<<<<<<<
9710142F3511107COL1022099402<6
ZAPATA<GARCIA<<KARINA<MARCELA<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141249742361

(415)7707212489984(8020) 000014124974236 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 2 2 0 9 9 4 0 2	4	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 2 0 9 9 4 0 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Santafé de Antioquia 0 4 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZAPATA	GARCIA	KARINA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Dabeiba 2 3 4

41. Dirección principal: BRR ALFONSO LOPEZ 21 09

42. Correo electrónico: karinazap5@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 3 8 4 7 1 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 0 0 1 2 1	0 1 3 0	2 0 2 2 0 2 0 1	4 7 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

5- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-04 / 03:49:41PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre ZAPATA GARCIA KARINA MARCELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF. 08-05-2026 11:37:41AM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294646408

PIB
20:57:20

Bogotá DC, 20 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KARINA MARCELA ZAPATA GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022099402:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 20:56:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022099402
Código de Verificación	102209940226042020 5614

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:58:25 PM horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1022099402**

Apellidos y Nombres: **ZAPATA GARCIA KARINA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8.00 am a 12.00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano.
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2026 08:58:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1022099402** y Nombre: **KARINA MARCELA ZAPATA GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138605234** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Dabeiba, 12 de junio de 2026

CUENTA DE COBRO NO. 1

EMPRESAS PUBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P

NIT: 900.317.391

DEBE A:

KARINA MARCELA ZAPATA GARCÍA

CC 1022099402

LA SUMA DE:

UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($1.744.500)

POR CONCEPTO DE:

COMPRA DE DETALLES, POSTRES Y DECORACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN POR MOTIVO DEL DÍA DEL PADRE DE EMPRESAS PUBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P.

Karina Zapata

KARINA MARCELA ZAPATA GARCÍA
CC. 1022099402
3245384716

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-06-12, 12:27:14 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2026
Empresa	KARINA MARCELA ZAPATA GARCIA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1022099402
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	86270394
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	385230943
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 512.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 280.200	$ 2.100
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 218.900	$ 1.700
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 9.200	$ 100
			SubTotales:	$ 508.300	$ 3.900
			Total a Pagar:		$ 512.200

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA